

**COPIA**

**RENUEVA Y ASIGNA BENEFICIO  
RESIDENCIA INDÍGENA, RESUELVE  
SOLICITUDES DE ESTADOS DE  
EXCEPCIÓN Y SOLICITUDES DE CASOS  
ESPECIALES, SEGÚN INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 296**

**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, 15 JUN 2018**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5311, del año 1968; en el Decreto Ley N° 180, de 1973; en la Ley de Presupuestos N° 21.053 para el sector público para el año 2018; en la Resolución Exenta N° 3.016, de 2017 que aprueba manual de procedimientos del Beneficio Residencia Indígena y sus respectivas modificaciones; en la Resolución N° 173/145/2018, de fecha 22 de enero de 2018, de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que nombra a don/doña Claudio Contreras Ríos , como Director Regional (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; y en la Resolución N°1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, corporación autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo marco se encuentra comprendido el Programa de Becas Indígenas;

2.- Que, en el Decreto Supremo N° 126, del 13 de junio de 2005, del Ministerio de Educación, que regula las becas indígenas, el artículo 3° dispone que corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa Becas Indígenas;

3.- Que, través de la Ley de presupuestos, anualmente la Junaeb recibe recursos para la ejecución del Programa Beca Indígena y Beneficio de Residencia Indígena para la educación superior, en sus componentes Beca de Residencia Indígena y Hogares Indígenas, a saber la Ley N° 21.053, de Presupuestos del sector público para el año 2018, en la partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 01, asignación 189, glosa N° 2, contempla la suma de \$ 29.666.963.000.- para la administración y ejecución del Programa Becas Indígenas;

4. Que, el Beneficio Residencia Indígena para educación superior consiste en el apoyo a los estudiantes en orden a disponer de una residencia en la ciudad de estudios, ya sea mediante entrega de dinero para el arriendo de esta residencia (Beneficio Residencia Indígena) o bien mediante su ubicación en un Hogar Indígena;

5.- Que, mediante la Circular N° 1536 del 10 de abril de 2018, JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa de Becas Indígenas con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189 glosa N° 02;

6.- Que, en este orden de ideas, mediante la Resolución Exenta N°3.016 del año 2017, JUNAEB aprobó el Manual de Procedimientos Beca Indígena el cual, en el título segundo "Instancias Responsables del Proceso", subtítulo 1.5. Directores Regionales, establece las responsabilidades del Director Regional de Junaeb, a saber:

- Establecer, en caso de ser necesario, en el acta de asignación, el o los criterios de **desempate** para la asignación de la beca que dirima los casos de estudiantes que obtengan igual puntaje de corte regional.

- Establecer, en caso de ser necesario, en el acta de asignación, el o los criterios de **desempate** para la asignación de la beca que dirima los casos de estudiantes que obtengan igual puntaje de corte regional.
- Formalizar mediante Resolución Exenta la **asignación** de la beca a renovantes que cumplen con los requisitos; a renovantes cuyos estados de excepción fueron aceptados; a postulantes autorizados por los Consejos regionales de la Beca con acceso preferente; a postulantes autorizados por los Consejos regionales de la Beca en orden de prelación según cobertura programada para el año lectivo.
- Formalizar mediante Resolución Exenta la **eliminación** de la beca al becado que no mantenga los requisitos que dieron origen a la beca; al becado que incurra en una de las causales de supresión enunciadas en el manual de procedimientos; al becado cuya solicitud de estado de excepción sea rechazada.
- Formalizar mediante Resolución Exenta el **rechazo de solicitud** de beca, a postulantes y renovantes que no cumplan requisitos y/o presenten alguna causal de eliminación de la beca; a renovantes cuya solicitud de estado de excepción sea rechazada; a postulantes que presenten causales de exclusión.
- Aprobar mediante Resolución Exenta la aceptación o rechazo de los **estados de excepción y casos especiales**.
- Ingresar en el sistema informático de la beca, la sanción de estado de beca que corresponda para cada caso, esto es, becado, eliminado, solicitud rechazada.

7.- Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 126 del año 2005, del Ministerio de Educación, artículo séptimo, literal d), esta Dirección Regional, procedió formalizar la constitución de la Comisión Regional de la Beca mediante la Resolución Exenta N° 120 de 26 de marzo de 2018, cuya primera sesión se concretó con fecha 19 de abril de 2018;

8.- Que, teniendo en cuenta el Principio de Economía Procedimental, consagrado en la Ley N° 19.880, esta Dirección Regional, a través del presente acto administrativo, se pronunciará sobre todas las cuestiones relativas en cuanto al rechazo de solicitudes, la renovación, el otorgamiento, la

suspensión, la reserva de cupos y la eliminación de la beca, de conformidad a la regulación vigente del Programa, y de las que se dará cuenta en los considerandos subsiguientes;

9.- Que, en primera instancia se aborda la verificación de requisitos para los estudiantes que solicitan la renovación de la beca, determinando que 2 no cumplen requisitos de renovación y que, por su parte, 3 cumplen requisitos de renovación, según nómina a continuación:

Renovantes que no cumplen requisitos:

N°	RUT	DV	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	OBSERVACION
			DENISE NAYADETH	MARIPE	HUENCHUAL	RSH 70%, se rechaza apelación por RSH
			CAMILA ANDREA	SANDOVAL	RAIN	IES informa estudiante en proceso de titulación vía correo electrónico 22-05-2018

Renovantes que cumplen requisito:

N	RUT	DV	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	OBSERVACION
			MASIEL ANDREA	EVERT	ARAVENA	Renovante
			JUAN MANUEL	FUENTES	CHAIMA	Renovante
			GHELDRED ALECSANDER HECTOR	SALINAS	HUENCHULAO	Renovante

10.- Que, la normativa de la beca permite al estudiante renovante solicitar la mantención de la beca a Junaeb presentando algún estado de excepción, de conformidad a lo dispuesto en el título séptimo denominado "Estados de Excepción Enseñanza Superior", del Manual de Procedimientos ya citado; Con ello, el renovante puede solicitar la revisión del cumplimiento de los requisitos *promedio de notas y tramo de calificación socioeconómica*, o elevar solicitudes de cambios de carrera y/o continuidad de la beca de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional y/o suspensión de la beca;

11.- Que, en este orden de ideas, aquellos estudiantes renovantes que no cumplan con el promedio de notas exigido, esto es nota 4.5, correspondiente al último año académico cursado y/o aquellos que no cumplan con el tramo del Registro Social de Hogares exigido por normativa, esto es, hasta el tramo del 60% según calificación socioeconómica del Ministerio de Desarrollo Social; podrán solicitar la revisión de su solicitud de renovación ante la Dirección Regional, invocando alguna de las causales establecidas manual de procedimientos antes referido;

12.- Que, en la sanción de los estados de excepción presentados por los renovantes, esta Dirección Regional tuvo presente los criterios definidos en el Manual de Procedimientos de la beca y el análisis técnico efectuado por la Unidad de Becas y asesorados por la Comisión Regional;

13.- Que, en virtud de *solicitudes de cambios de carrera y/o continuidad de la beca de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional*, esta Dirección Regional ha determinado **acoger** 2 solicitudes de renovantes, toda vez que aquellos cumplen con los criterios contemplados en el manual, procediendo en consecuencia, la renovación de la beca respecto de éstos; y **rechazar** 0 solicitud de renovante que no cumple con tales criterios, procediendo respecto de ellos, a rechazar su renovación del beneficio; según nómina a continuación:

N	RUT	DV	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	OBSERVACION
			IVETTE ROXANA	HUARACAN	CAYUPIL	Acepta Continuidad de Estudios
			MILITZA ANIDEY	YANEZ	LEIVA	Acepta Continuidad de Estudios

14.- Que, respecto de 1 solicitud de suspensión, esta Dirección Regional ha determinado **acoger** 1 solicitud de suspensión, toda vez que aquel cumple con los criterios contemplados en el manual, procediendo en consecuencia, la suspensión de la beca respecto de éste; y **rechazar** 0 solicitudes de renovantes que no cumplen con tales criterios, procediendo respecto de ellos, a rechazar su renovación del beneficio; según nómina a continuación:

N°	RUT	DV	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	OBSERVACION
			YURY PATRICIA	CATRILEO	CAMARGO	Suspensión anual

15.- Que, en segunda instancia se aborda la verificación de requisitos por nivel educacional para los estudiantes postulantes que solicitan la beca, determinando que 12 no cumplen requisitos de postulación, mientras que 25 cumple requisitos de postulación; según nómina a continuación:

N°	RUT	DV	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	OBSERVACION
			FRANCISCA ROCIO	ANCAPI	CURIHUMENTRO	Estudiante con duplicidad de beneficios (05-06-18 se reenvía correo con plazo hasta el viernes 8 de junio) se reporta a DR Los Ríos solicitando la gestión el día 30-04-18 se reporta a correo electrónico estudiante.
			JUAN CARLOS	BENITEZ	PAILLAO	rechazar solicitud por nota 4,2
			JOSHEFA PAZ BELEN	CARES	VASQUEZ	CON TÍTULO PREVIO 27-04-2017 Tec en ed parvularia
			CLAUDIA BEATRIZ	CHANAFIL	CHANAFIL	estudiante optará por HI , presenta correo de fecha 2-06-2018
			SOLEDAD DEL PILAR	FLORES	CATRIPAN	presenta renuncia voluntaria 01-06-18
			PAULINA VANESA	FUENTES	PARRA	se informa en correo 05-06-18 que estudiante esta egresada
			DANIEL ISAAC	GALLEGOS	MARIQUEO	Estudiante declara que optará por BRI, estaba en Pelontuwe. Magdiel hará la gestión. Se da plazo respuesta hasta 7 de junio para responder, finalmente sin respuesta
			GABRIEL LEONARDO	HUEICHALEO	HUENULAF	Presenta renuncia voluntaria correo de fecha 06-06-18 . Opta por HI
			CAMILO ANDRES	MARTINEZ	CHAVOL	Estudiante residen en Hogar Indígena Pelontuwe, por lo que debe decidir por Bri o mantenerse ene el hogar. Decide por HI correo 31-05-18
			HECTOR ROMARIO	MILLANAO	CALLUQUEO	Estudiante reside en Hogar Indígena Pewenche, se solicita tomar decisión y responder al 7 de junio. Finalmente sin respuesta
			JOSEPH ALVARITO	RIVAS	RIVAS	no cumple requisito nota 4,4
			ALEJANDRA ROSALINA	SILVA	CAIFAL	nota 2017 4,4

Postulantes a becar:

N°	RUT	DV	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	OBSERVACION
			PABLO ANDRES	BELMAR	ANCAMIL	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			MARYORIE NICOL	CAMPOS	JARA	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			ESMERITA SOLEDAD	CASIANO	CARINAO	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			TUREUPIL	CISTERNA	ANDREA ALEJANDRA	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			MILTHON BENJAMIN	DIAZ	GUTIERREZ	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			FERNANDA AMPARO	INOSTROZA	GALLARDO	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			JOSE ANTONIO	LEON	FULGERI	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			PAOLA ANDREA	LEVIO	PITRON	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			SAIS CECILIA	LLANCAFIL	AVILA	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			GISELA MARGOT	LONCOMILLA	MARIL	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			YOCELYN SOLEDAD	MANQUIAN	LLANCANAO	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			DORALIZA ANATALIA	MARITRU	LEFIÑIR	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			PAULA ALEJANDRA	MENA	CALLUMAN	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			MILLAHUINCA	MILLAHUINCA	DANIELA FRANCISCA	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			SERGIO JERONIMO	ORTIZ	CHAVEZ	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			BARAHONA	PUINGAN	DAVID JEREMIAS	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			DYANNA GRISBEL	QUILEÑAN	VERDEJO	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			PAZ MILLARAY	QUINTANA	PAINEMAL	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			DENISE ALEJANDRA	QUINTANILLA	CARDENAS	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			EDITH DEL CARMEN	QUIÑEMIL	LIPIN	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			GERELA EDITH	RAMIREZ	RAMIREZ	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			MARIA ISABEL	SALINAS	LEFIAN	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			DINETTE STEPHANIE	URRA	MEDINA	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			KIMBERLY MAITE	VALLEJOS	RAMIREZ	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			DENIS VALESKA	VEGA	PAINENAO	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL

16.- Que, en el Manual de Procedimientos antes referido, se establece el acceso preferente para postulantes en situación de discapacidad y para aquellos que cursaron estudios en Establecimientos de Educación Especial; lo cual implica que los estudiantes que soliciten la beca y acrediten alguna de las situaciones indicadas, obtendrán el beneficio de forma directa indistintamente del puntaje obtenido de la aplicación del modelo de focalización;

17.- Que, finalmente, se hace presente que, a la fecha, existen formularios de postulación y/o renovación de la beca que se encuentran en estado "Pendiente", por situaciones que la Unidad de Becas Regional se encuentra revisando para subsanar y determinar cumplimiento de requisitos, se procede a no asignar 16 cupos de educación superior, los cuales quedan establecidos como reserva regional;

N°	RUT	DV	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	OBSERVACION
			ALEJANDRO MANUEL	AHUMADA	FLORES	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			PAULA LISSETTE	CHEUQUEL	CATRILEO	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			CLAUDIO ALEJANDRO	COLIÑIR	LLANCALEO	POSTULANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			ALEJANDRA ISABEL	FARIAS	TREUPIL	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			PATRICIA FERNANDA	FUENTES	LLAUPE	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			HERNANDEZ	LEMUL	JAVIERA ESTEFANY	POSTULANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			MARIANA ALEJANDRA	MEDRANO	CURIN	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			MARYORY KATALINA	MILLA	CURRIQUEO	POSTULANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			ISRAEL ISAAC	MILLAN	MILLAN	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			JUANA JOSELYN	PAILLAL	FUENTEALBA	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			CATALAN	PAINEN	MARCOS REINALDO	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			VICTOR MANUEL	PAREDES	VIELMA	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			DANIELA ALEJANDRA	QUINTANA	TROPA	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			CLAUDIA NICOLE	SEPULVEDA	JARAMILLO	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			YESSICA XIMENA	TORRES	HUENTEMIL	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			SEPULVEDA	VARELA	GUSTAVO ADOLFO	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS

18.- Que, se procede a asignar las becas disponibles para los postulantes que cumplen requisitos en estricto orden de prelación asignando según la cobertura programada para la región por nivel educacional, obteniendo como puntaje de corte regional, 772 puntos;

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: APRÚEBASE** la solicitud de **renovación** de la Beca de Residencia Indígena a 5 estudiantes, que cumple requisitos según se individualiza en Anexo N° 1, cuyas solicitudes fueron acogidas técnicamente según consta en acta que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, y que se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	En cumplimiento de requisitos de renovación	3
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "aceptado"	2
		Presentado como Caso Especial con sanción "aceptado"	0
	<b>SUB TOTAL</b>		
<b>TOTAL GOBAL</b>		<b>5</b>	

**ARTICULO 2º: RECHÁCESE** solicitud de **renovación** de la Beca de Residencia Indígena a 2 Estudiantes, que se individualizan en Anexo N° 2, cuyas solicitudes fueron rechazadas técnicamente según consta en acta que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, y que se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS ELIMINADAS
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	No cumple con requisitos para la renovación de la beca	1
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "rechazado"	1
		Presentado como Caso Especial con sanción "rechazado"	
	<b>SUB TOTAL</b>		
<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>2</b>	

**ARTÍCULO 3º: OTÓRGUESE a**

**postulantes** de la Beca de Residencia Indígena a 25 estudiantes, que se individualizan en Anexo N° 3, cuyas postulaciones fueron revisadas técnicamente, determinando que cumplen con todos los requisitos de acceso a la beca y se encuentran con puntaje sobre el corte regional indicado en el considerando decimoctavo, y según la cobertura disponible:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
<b>BECADO</b>	SUPERIOR	Postulantes cumplen con requisitos y puntaje sobre el corte regional	<b>25</b>
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "aceptado"	
		Presentado como Caso Especial con sanción "aceptado"	
		Postulantes con ingreso preferente	<b>0</b>
	<b>SUB TOTAL</b>		
<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>25</b>	

**ARTÍCULO 4º: RECHÁCESE SOLICITUD**

**de postulación** de la Beca de Residencia Indígena a 12 estudiantes, que se individualizan en Anexo N° 4, cuyas postulaciones fueron revisadas técnicamente, determinando que no cumplen con alguno de los requisitos de acceso a la beca, según se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS ELIMINADAS
<b>SOLICITUD RECHAZADA</b>	SUPERIOR	No cumple con requisitos para la mantención de la beca	<b>8</b>
		Renuncia Voluntaria	<b>4</b>
		Presentado como Caso Especial con sanción "rechazado"	
	<b>SUB TOTAL</b>		
<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>12</b>	

**ARTÍCULO 5°: ACÓJASE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y SUSPÉNDASE** a 1 estudiantes, cuyo expediente fue revisado técnicamente respecto a sus solicitud de suspensión, por el periodo indicado en Anexo N° 5, cuyo desglose se detalla a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	SUPERIOR	Suspensión anual	<b>1</b>
		Suspensión 1° semestre	
		Suspensión 2° semestre	
	<b>SUB TOTAL</b>		
<b>TOTAL GLOBAL</b>			<b>1</b>

**ARTÍCULO 6°: CONSÍGNESE PENDIENTE** a 16 estudiantes postulantes del Beneficio Residencia Indígena cuyos formularios de postulación o renovación se encuentran en revisión por parte de la Unidad de Becas regional.

N°	RUT	DV	NOMBRES	PATERO	MATERNO	OBSERVACION
			ALEJANDRO MANUEL	AHUMADA	FLORES	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			PAULA LISSETTE	CHEUQUEL	CATRILEO	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			CLAUDIO ALEJANDRO	COLIÑIR	LLANCALEO	POSTULANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			ALEJANDRA ISABEL	FARIAS	TREUPIL	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			PATRICIA FERNANDA	FUENTES	LLAUPE	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			HERNANDEZ	LEMUL	JAVIERA ESTEFANY	POSTULANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			MARIANA ALEJANDRA	MEDRANO	CURIN	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			MARYORY KATALINA	MILLA	CURRIQUEO	POSTULANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			ISRAEL ISAAC	MILLAN	MILLAN	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			JUANA JOSELYN	PAILLAL	FUENTEALBA	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			CATALAN	PAINEN	MARCOS REINALDO	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			VICTOR MANUEL	PEREDES	VIELMA	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS

DANIELA ALEJANDRA	QUINTANA	TROPA	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
CLAUDIA NICOLE	SEPULVEDA	JARAMILLO	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
YESSICA XIMENA	TORRES	HUENTEMIL	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
SEPULVEDA	VARELA	GUSTAVO ADOLFO	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS

**ARTÍCULO 7°: TÉNGASE** como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: ; denominado "Individualización de estudiantes renovantes que cumplen requisitos para renovar la beca";
- Anexo N° 2; denominado "Individualización de estudiantes renovantes con solicitud rechazada para el año 2018, cuyos expedientes fueron revisadas técnicamente por ésta Dirección Regional, determinando que no cumplen con alguno de los requisitos de acceso a l beca".
- Anexo N° 3 "Individualización de estudiantes postulantes 2018, que cumplen con requisitos para estar becados".
- Anexo N° 4 "Individualización de estudiantes Postulantes con solicitud rechazada para el año 2018, cuyos expedientes fueron revisadas técnicamente por ésta Dirección Regional, determinando que no cumplen con alguno de los requisitos de acceso a la beca"
- Anexo N° 5; denominado "Individualización de estudiantes que solicitan suspensión para el año 2018, que cumple con requisitos y cuyas solicitudes fueron acogidas por la Dirección Regional por los periodos aquí indicados";
- Anexo N°6 "Individualización de estudiantes postulantes 2018, quienes estando sobre corte regional se encuentran en revisión de requisitos por Dirección Regional JUNAEB de La Araucanía"
- Acta Técnica de fecha 15-06-2018

**ARTÍCULO 8°.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

**ARTÍCULO 9°.- PUBLÍQUESE**, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.



**CLAUDIO CONTRERAS RÍOS**  
**DIRECTOR REGIONAL (S) DE LA ARAUCANÍA**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

CCR/MMF/NEP/nep

Distribución:

- Dépto. de Becas
- Unidad de Becas Regional
- Oficina de Partes

**ANEXO 1. "Individualización de estudiantes renovantes año 2018, que cumplen requisitos para renovar el Beneficio de Residencia Indígena"**

N° RUT	DV	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	OBSERVACION
		MASIEL ANDREA	EVERT	ARAVENA	Renovante
		JUAN MANUEL	FUENTES	CHAIMA	Renovante
		IVETTE ROXANA	HUARACAN	CAYUPIL	Acepta Continuidad de Estudios
		GHELDRED ALECSANDER	SALINAS	HUENCHULAO	Renovante
		MILITZA ANIDEY	YANEZ	LEIVA	Renovante

- Anexo N° 2; "Individualización de estudiantes renovantes con solicitud rechazada para el año 2018, cuyos expedientes fueron revisadas técnicamente por ésta Dirección Regional, determinando que no cumplen con alguno de los requisitos de acceso a la beca".

N°	RUT	DV	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	OBSERVACION
			DENISE NAYADETH	MARIPE	HUENCHUAL	RSH 70%, se rechaza apelacion por RSH
			CAMILA ANDREA	SANDOVAL	RAIN	IES informa estudiante en proceso de titulacion vpia correo electronico 22-05-2018

• Anexo N° 3; "Individualización de estudiantes postulantes 2018, que cumplen con requisitos para estar becados".

N°	RUT	DV	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	OBSERVACION
			PABLO ANDRES	BELMAR	ANCAMIL	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			MARYORIE NICOL	CAMPOS	JARA	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			ESMERITA SOLEDAD	CASIANO	CARINAO	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			TUREUPIL	CISTERNA	ANDREA ALEJANDRO	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			MILTHON BENJAMIN	DIAZ	GUTIERREZ	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			FERNANDA AMPARO	INOSTROZA	GALLARDO	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			JOSE ANTONIO	LEON	FULGERI	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			PAOLA ANDREA	LEVIO	PITRON	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			SAIS CECILIA	LLANCAFIL	AVILA	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			GISELA MARGOT	LONCOMILLA	MARIL	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			YOCELYN SOLEDAD	MANQUIAN	LLANCANAO	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			DORALIZA ANATALIA	MARITRU	LEFIÑIR	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			PAULA ALEJANDRA	MENA	CALLUMAN	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			MILLAHUINCA	MILLAHUINCA	DANIELA FRANCISCA	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			SERGIO JERONIMO	ORTIZ	CHAVEZ	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			BARAHONA	PUINGAN	DAVID JEREMIAS	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			DYANNA GRISBEL	QUILEÑAN	VERDEJO	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			PAZ MILLARAY	QUINTANA	PAINEMAL	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			DENISE ALEJANDRA	QUINTANILLA	CARDENAS	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			EDITH DEL CARMEN	QUIÑEMIL	LIPIN	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			GERELA EDITH	RAMIREZ	RAMIREZ	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			MARIA ISABEL	SALINAS	LEFIAN	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			DINETTE STEPHANIE	URRA	MEDINA	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			KIMBERLY MAITE	VALLEJOS	RAMIREZ	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL
			DENIS VALESKA	VEGA	PAINENAO	BECADO SOBRE CORTE REGIONAL

• Anexo N° 4; "Individualización de estudiantes Postulantes con solicitud rechazada para el año 2018, cuyos expedientes fueron revisadas técnicamente por ésta Dirección Regional, determinando que no cumplen con alguno de los requisitos de acceso a la beca".

N°	RUT	DV	NOMBRES	PATERO	MATERNO	OBSERVACION
			FRANCISCA ROCIO	ANCAPI	CURIHUENTRO	Estudiante con duplicidad de beneficios (05-06-18 se reenvía correo con plazo hasta el viernes 8 de junio) se reporta a DR Los Ríos solicitando la gestión el día 30-04-18 se reporta a correo electrónico estudiante .
			JUAN CARLOS	BENITEZ	PAILLAO	rechazar solicitud por nota 4,2
			JOSHEFA PAZ BELE	CARES	VASQUEZ	CON TÍTULO PREVIO 27-04-2017 Tec en ed parvularia
			CLAUDIA BEATRIZ	CHANAFIL	CHANAFIL	estudiante optará por HI , presenta correo de fecha 2-06-2018
			SOLEDAD DEL PILA	FLORES	CATRIPAN	presenta renuncia voluntaria 01-06-18
			PAULINA VANESA	FUENTES	PARRA	se informa en correo 05-06-18 que estudiante esta egresada
			DANIEL ISAAC	GALLEGOS	MARIQUEO	estudiante declara que opatará por BRI, estaba en Pelontuwe. Magdiel hará la gestión. Se da plazo respuesta hasta 7 de junio para responder, finalmente sin respuesta
			GABRIEL LEONARD	HUEICHALEO	HUENULAF	presenta renuncia voluntaria correo de fecha 06-06-18 . Opta por HI
			CAMILO ANDRES	MARTINEZ	CHAVOL	Estudiante residen en Hogar Indígena Pelontuwe, por lo que debe decidir por Bri o mantenerse ene el hogar. Decide por HI correo 31-05-18
			HECTOR ROMARIO	MILLANAO	CALLUQUEO	Estudiante reside en Hogar Indígena Pewenche, se solicita tomar decisión y responder al 7 de junio. Finalmente sin respuesta
			JOSEPH ALVARITO	RIVAS	RIVAS	no cumple requisito nota 4,4
			ALEJANDRA ROSAL	SILVA	CAIFAL	nota 2017 4,4

- Anexo N° 5; "Individualización de estudiantes que solicitan suspensión año 2018, que cumple con requisitos y cuyas solicitudes fueron acogidas por la Dirección Regional por los periodos aquí indicados".

N°	RUT	DV	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	OBSERVACION
			YURY PATRICIA	CATRILEO	CAMARGO	Suspensión anual

• Anexo N° 6; "Individualización de estudiantes renovantes y postulantes 2018, quienes estando sobre corte regional se encuentran en revisión de requisitos por Dirección Regional JUNAEB de La Araucanía".

N°	RUT	DV	NOMBRES	PATERO	MATERNO	OBSERVACION
			ALEJANDRO MANU	AHUMADA	FLORES	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			PAULA LISSETTE	CHEUQUEL	CATRILEO	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			CLAUDIO ALEJAND	COLIÑIR	LLANCALEO	POSTULANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			ALEJANDRA ISABEL	FARIAS	TREUPIL	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			PATRICIA FERNAND	FUENTES	LLAUPE	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			HERNANDEZ	LEMUL	JAVIERA ESTEFANY	POSTULANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			MARIANA ALEJAND	MEDRANO	CURIN	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			MARYORY KATALIN	MILLA	CURRIQUEO	POSTULANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			ISRAEL ISAAC	MILLAN	MILLAN	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			JUANA JOSELYN	PAILLAL	FUENTEALBA	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			CATALAN	PAINEN	MARCOS REINALDO	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			VICTOR MANUEL	PAREDES	VIELMA	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			DANIELA ALEJANDR	QUINTANA	TROPA	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			CLAUDIA NICOLE	SEPULVEDA	JARAMILLO	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			YESSICA XIMENA	TORRES	HUENTEMIL	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS
			SEPULVEDA	VARELA	GUSTAVO ADOLFO	RENOVANTE PENDIENTE REVISION REQUISITOS

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	N° 4
	ACTA COMISION TECNICA BECA DE RESIDENCIA INDIGENA	Fecha: Temuco 15 de junio 2018

### 1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	15 de junio 2018		
Lugar	JUNAEB Dirección Regional Araucanía		
Hora Inicio	11::00 pm	Hora de Término	11:30
Motivo	Reunión Comisión Técnica Beca Residencia Indígena		

### 2.- Asistentes.

Nombre	Firma
CLAUDIO CONTRERAS RÍOS DIRECTOR REGIONAL (S) JUNAEB ARAUCANIA	
MIGUEL MUÑOZ FRITZ ENCARGADO UNIDAD DE BECAS	
NURY ESPINOSA POLANCO ENCARGADA REGIONAL PROGRAMA DE RESIDENCIA INDIGENA	

### 3.- Temas Tratados.

#### Procedimientos:

- ✓ En referencia al correo electrónico enviado por Danilo Simpertigue Cardoso; Encargado Nacional del Programa de Residencia Indígena con fecha 01 de junio 2018, en donde reporta archivos de postulantes y renovantes para revisión de inconsistencias y validación de éstos, sumándole la solicitud de asignar cupos disponibles siguiendo el orden de prelación de postulantes a becar sobre el corte regional, con el objetivo de asignar beneficio a aquellos estudiantes que cumplen requisito, según lo establecido en los validadores de referencia: Fuentes de información secundaria y documentos marcados en SINAB.
- ✓ Nuevo puntaje de corte regional : 772 puntos
- ✓ En cuanto a la revisión de renovantes y postulantes ,el equipo técnico DR informa lo siguiente:

COBERTURA 2018	652
RENOVANTES BECADOS A MAYO	366
SUSPENSION ANUAL CIERRE JUNIO	1
RENOVANTES A BECAR EN CIERRE JUNIO	5
ESTADOS DE EXCEPCION ACEPTADOS PARA CIERRE MES JUNIO	2
SOLICITUDES RECHAZADAS RENOVANTES CIERRE JUNIO	2



Departamento de Becas  
Sistema de Gestión de la Calidad  
ISO 9001

REGISTRO

Nº 4

ACTA COMISION TECNICA  
BECA DE RESIDENCIA INDIGENA

Fecha: Temuco 15 de junio  
2018

POSTULANTES BECADOS AL MES DE MAYO	203
POSTULANTES PENDIENTES MES JUNIO	14
SOLICITUDES RECHAZADAS POSTULANTES MES JUNIO	12
POSTULANTES A BECAR EN JUNIO	25
TOTAL POSTULANTES PENDIENTES A JUNIO	13
TOTAL RENOVANTES PENDIENTES A JUNIO	16

-Se presentarán en Comisión Regional de Beca Residencia Indígena las siguientes situaciones:

- Casos de estudiantes quienes, por motivos que respaldan con documentación, se encuentran arrendando en la misma comuna de domicilio familiar.
- Casos de estudiantes renovantes 2018 apelantes por nota.
- Casos especiales de solicitud de beca